## TADAY-TRANS S.A.

Expediente: 716962

Taday, 04 de abril de 2019.

Sr. Hedison Paida Sacta GERENTE DE TADAY-TRANS S.A. Ciudad.

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebre de una parte: AVENDAÑO CHACHA NELSON EDUARDO, como CEDENTE; y, de la otra parte: MATUTE CABRERA NESTOR MAURICIO, como cesionario.

Por lo expuesto se dignará informar sobre este particular ala super compañías para registro y control, a su vez se anotará en libro de accionistas y se entregará el correspondiente título al nuevo accionista.

Atentamente,

AVENDANO CHACHA NELSON EDUARDO y su cóny

MATUTE CABRERA NESTOR MAURICIO.

## TADAY-TRANS S.A.

Expediente: 716962

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebran de una parte: AVENDAÑO CHACHA NELSON EDUARDO, casado con cédula de ciudadanía N.-0301239547, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE, con correo electrónico leonardoduran\_0107@hotmail.com; y de la otra parte: MATUTE CABRERA NESTOR MAURICIO, identificado con cedula de ciudadanía N.-0302168539, a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas-

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El cedente es propietario de 115 acciones representativas del capital social en TADAY-TRANS S.A., identificada con RUC # 0391024103001.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente AVENDAÑO CHACHA NELSON EDUARDO, transfiere a favor del cesionario Sr. MATUTE CABRERA NESTOR MAURICIO, las ciento quince acciones que posee.

**TERCERA.- PRECIO:** El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de ciento quince dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del austro por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA.- FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho CEDENTE Y CESIONARIO, en el cantón Azogues, provincia del Cañar a los 04 días del mes de abril de 2019.

CEDENTE.

fe

AVENDAÑO CHACHA NELSON EDUARDO V SI

MATUTE CABRERA NESTOR MAURICIO.

CESIONARIO.





















ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2619 CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

E DE LA JRV